



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No 51

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La LXIII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil, realice acciones que tengan por objeto:

PRIMERO.- Evaluar los daños materiales y patrimoniales e implementar un programa especial para incentivar las actividades económicas de los comerciantes damnificados por el incendio ocurrido el 02 de febrero de 2017 en el mercado municipal "Vicente Guerrero" de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca.

SEGUNDO.- Revisar las instalaciones, condiciones de seguridad y rutas de evacuación en los mercados de la Región de la Cuenca del Papaloapan y aplicar de manera permanente simulacros y capacitaciones en materia de protocolos en caso de emergencias, siniestros y contingencias naturales.

TERCERO.- Priorizar el establecimiento, equipamiento y operación de estaciones de bomberos en los municipios de la cuenca del Papaloapan en zonas estratégicas, para prevenir y combatir incendios, realizar labores de rescate y salvamento y atender las emergencias que pongan en riesgo la vida y el patrimonio de las personas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

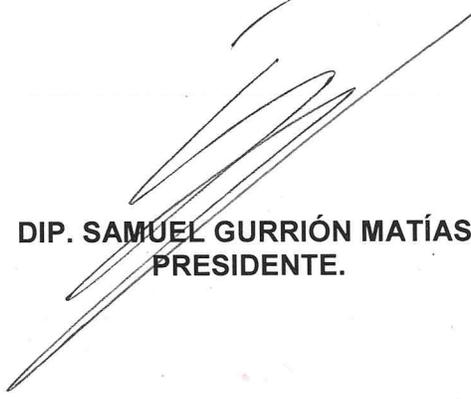
TERCERO.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca informará al H. Congreso del Estado de Oaxaca sobre el seguimiento y cumplimiento que brinde al presente Acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 51

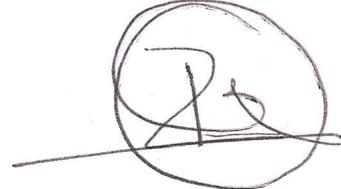
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 8 de febrero de 2017.



**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.**



**DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
SECRETARIA.**



**DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
SECRETARIA.**